



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JORNADA RECREATIVA EN COMUNIDAD DÍA DE LA MADRE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.316

DALCAHUE, 06 de mayo de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**JORNADA RECREATIVA EN COMUNIDAD DÍA DE LA MADRE**", el domingo 11 de mayo del 2025; la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL JORNADA RECREATIVA EN COMUNIDAD DÍA DE LA MADRE**", el domingo 11 de mayo del 2025, en la sede social de La Junta de Vecinos El Esfuerzo de Pindapulli y Junta de Vecinos N7 Las Cañas de Pindapulli a contar de las 15:00 horas.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo 040404 "**Trabajo Organizacional**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



JAS





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL